

Documento de Posicionamiento de la Reunión Global de ONGs

Conferencia Mundial de la Juventud 2010

¡Cumple y haz realidad tus promesas!

Nosotros, los 208 representantes de ONG encabezados por jóvenes de 153 países, nos hemos reunido en México con motivo de la Conferencia Mundial de la Juventud 2010 para aconsejar a las y los tomadores de decisiones sobre las prioridades en la agenda de desarrollo de la juventud global; así como, pedirles cuentas por las promesas establecidas en la Declaración del Milenio y otros tratados internacionales.

Les recordamos a las y los tomadores de decisiones presentes que la generación más grande de jóvenes es también uno de los mayores activos para lograr desarrollo en el mundo, sin embargo, hasta ahora la falta de avances en el cumplimiento de los ODM ha sido decepcionante. Casi la mitad de la población mundial tiene menos de 25 años, y 85% de los mil millones de personas entre 15 y 24 años vive en países en desarrollo. Por ello, los planes nacionales de desarrollo económico tienen que reconocer las necesidades y el papel de los jóvenes. Como señalara en una ocasión Kofi Annan: “Los jóvenes no solamente son los líderes del mañana sino los aliados de hoy”¹ y, “Una sociedad que se separa a sí misma de los jóvenes rompe la línea vital, está condenada a desangrarse.”²

Al no cumplir sus propios Objetivos de Desarrollo del Milenio, los gobiernos no sólo están dejando a las y los jóvenes en pobreza, sino que están arriesgando el futuro de sus propios países. Aun así, como demuestran claramente los anexos de esta Declaración, reconocemos que desempeñamos un papel esencial y la responsabilidad para hacer realidad los ODM y permanecemos comprometidos con el fortalecimiento de la cooperación mundial y la inversión de lo que sea necesario para erradicar la pobreza; ambos objetivos para antes y después del 2015.

A cambio, esperamos un reconocimiento de la necesidad de invertir en la juventud, para alcanzar un buen desarrollo; también el reconocimiento del papel crucial de las organizaciones encabezadas por jóvenes y de la educación no formal, en nuestros

¹ Presentación sobre el rol de los jóvenes y las organizaciones de jóvenes, hecha el 1o. de julio, 2003 durante la 2ª. reunión de la Red de Alto Nivel sobre el Empleo de Jóvenes.

² Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas ante la Conferencia Mundial de Ministros Encargados de la Juventud, Lisboa, 1998.

esfuerzos conjuntos para garantizar los derechos humanos y el desarrollo social y sostenible. Por ende:

Convencidos de que invertir en la juventud lleva al desarrollo en cada país del mundo, hemos evaluado y consultado las necesidades de los jóvenes de variadas extracciones;

Conscientes de las necesidades particulares de los jóvenes en general, así como de las diversidades de las personas jóvenes, nos hemos enfocado en involucrar significativamente a las y los jóvenes marginados y excluidos socialmente;

Preocupados por el fracaso de nuestros gobiernos para procurar lo que prometieron en la Declaración del Milenio, ahora vemos más allá del 2015 y del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Reconociendo el papel de colaboración, participación y seguimiento que tienen las organizaciones de la sociedad civil para alcanzar objetivos comunes,

Exigimos a los gobiernos y ministros de Juventud, de Finanzas, de Desarrollo, para la familia y las cuestiones de género y otros tomadores de decisiones con impacto en nuestra vida diaria llevar a cabo todas las acciones necesarias para que se reconozca a las personas jóvenes como sujetos de derechos y garantizar el ejercicio pleno de tales derechos, en condiciones de igualdad tomando en cuenta distintas características como edad, etnicidad, género, preferencia sexual, procedencia urbana o rural, discapacidades, etc., y:

1. Desarrollar medidas legislativas nacionales e internacionales como la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y la Carta Africana de los Jóvenes, para asegurar un enfoque basado en los Derechos Humanos hacia el desarrollo de las políticas nacionales de Juventud.

2. Garantizar los derechos de las personas jóvenes, incluyendo el derecho a la seguridad, alimentos y agua; el derecho a la educación; el derecho a la salud, incluyendo los derechos sexuales y de salud reproductiva; el derecho a un trabajo decente, a la libertad de reunión, expresión y movimiento; el derecho a la participación, y el derecho a no ser discriminados;

3. Poner particular atención a los jóvenes marginados, incluidas las personas jóvenes en riesgo de ser discriminadas por razones de edad e identidad de género, sexo, raciales o de origen étnico, de migración, identidad sexual u orientación sexual,

discapacidad, religión o creencia, y facilitar su plena participación e inclusión en la sociedad.

4. Analizar y debatir, en el marco de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, la iniciativa de establecer una Convención de la ONU sobre los Derechos de las y los Jóvenes, teniendo en cuenta y evaluando los mecanismos legales ya establecidos como la Carta Africana de los Jóvenes, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y la Carta europea revisada sobre la participación de los jóvenes en la vida local y regional;

5. Involucrarse e invertir en los esfuerzos de las organizaciones lideradas por jóvenes para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y reconocer a las organizaciones lideradas por jóvenes como actores clave para el desarrollo;

6. Invertir estratégica y continuamente en las y los jóvenes, al diseñar programas de desarrollo nacional, así como asegurar la participación (incluso mediante mecanismos de financiamiento) de organizaciones liderada por jóvenes en el desarrollo, aplicación, seguimiento y evaluación de programas estratégicos de reducción de la pobreza y en las políticas nacionales de juventud, respetando y garantizando la identidad cultural de las personas jóvenes;

7. A través del diálogo social y la consulta establecer programas para superar tanto la crisis económica como ambiental, mediante la creación de empleos para los jóvenes, en particular en los sectores renovables y “verdes”;

8. Reconocer los vínculos entre el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y los ODM y redoblen los esfuerzos realizados por los gobiernos nacionales para cumplir los Objetivos para el 2015;

9. Apliquen nuevas estrategias o refuercen los planes nacionales de acción ya existentes relacionados con el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes para cumplir los ODM;

10. Junto con las personas jóvenes, identificar las causas profundas de los problemas e identificar soluciones para superar las barreras que impiden el cumplimiento de los ODM;

11. Aprovechar la oportunidad que presenta la Revisión de los ODM 2010 no sólo para recomprometerse con estos como un todo, sino comprometerse con metas y objetivos específicos a nivel nacional y regional con un enfoque específico en la juventud;
12. Apoyar y conducir investigación sobre temáticas juveniles y reforzar el acceso a las estadísticas sobre el desarrollo juvenil —desagregadas por género, edad y región— para facilitar un enfoque basado en evidencia hacia las políticas de juventud;
13. Definir, con el Secretariado de la ONU y organizaciones lideradas por jóvenes, cómo mejorar la coordinación entre agencias de la ONU, Estados-Miembro y la sociedad civil sobre temas relacionados con la agenda de juventud de la ONU;
14. Reconocer y reforzar la Red Interagencial de las Naciones Unidas para el Desarrollo de las y los Jóvenes;
15. Solicitar a la Red Interagencial de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los Jóvenes que asuma el papel político y operacional necesario en la aplicación de las políticas de la ONU y su cooperación con organizaciones encabezadas por jóvenes, garantizando así la participación de ONG de juventud de todo el mundo y su inclusión en el trabajo de la Red;
16. Asegurar que el Programa de las Naciones Unidas para los Jóvenes, en su papel de copresidente permanente de la Red, cuente con los suficientes recursos y personal para poder aplicar las políticas de la ONU sobre juventud, incluyendo el apoyar a los Estados miembro en su aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
17. Comprometerse, durante el Año Internacional de la Juventud, Diálogo y Comprensión Mutua, invertir por lo menos cinco por ciento del presupuesto nacional destinado para defensa en Programas de Desarrollo para la Juventud, en futuros presupuestos nacionales;
18. Hacer su máximo esfuerzo para terminar con todas las guerras, ocupaciones y conflictos y reconocer las organizaciones lideradas por jóvenes, con su capacidad para tender puentes entre comunidades y grupos sociales, como actores privilegiados en la promoción de una cultura de paz en contextos pre y post-conflicto.

19. Iniciar, mediante la Asamblea General de la ONU y la Comisión para el Desarrollo Social, los preparativos para una revisión del Programa Mundial de Acción para los Jóvenes en 2015, a partir de una evaluación de la aplicación del PMAJ;

20. Solicitar al Secretario General de la ONU la publicación de un Reporte sobre la Juventud Mundial en 2013, enfocándose en cómo los jóvenes contribuyen al cumplimiento de los ODM, para prepararnos para una agenda de desarrollo post 2015 orientada a la juventud y participativa;

21. Establecer y apoyar instituciones y mecanismos que puedan proporcionar apoyo técnico, político y financiero a las organizaciones encabezadas por jóvenes y educación no formal.

Nuestras recomendaciones han cobrado vida mediante una extensa consulta con organizaciones encabezadas por jóvenes. Subrayamos la absoluta necesidad de que los gobiernos nacionales hagan lo mismo a nivel local, regional y nacional al desarrollar y aplicar todas las políticas que afecten a la juventud.

Nos comprometemos

Nosotros, los representantes de organizaciones lideradas por jóvenes de todo el mundo, nos comprometemos a seguir trabajando para lograr el desarrollo y solicitamos a los gobiernos poner en práctica las siguientes recomendaciones:

Pobreza

1. Adoptar un plan estratégico y políticas para combatir la pobreza rural y urbana, tomando en consideración sus distintas manifestaciones.
2. Descentrar el enfoque de los sistemas económicos hacia una redistribución de los recursos naturales, tierra y servicios básicos, asegurando que sean gratuitos, de alta calidad y accesibles para las personas jóvenes, incluyendo los grupos vulnerable, como la niñez y las mujeres jóvenes y las personas jóvenes que viven en zonas de conflicto, en zonas remotas, jóvenes de minorías y jóvenes con discapacidades.
3. Deben ser escuchadas las voces de las personas jóvenes y las comunidades locales para asegurar una política económica holística, con sensibilidad hacia las cuestiones de género y respetuosa de la identidad individual y cultural. Las organizaciones juveniles deben desempeñar un papel esencial en la reducción

de la pobreza y el hambre, y los gobiernos deben aportar el ambiente propicio, apoyo financiero y reconocer dicho papel.

4. Los gobiernos deben apoyar la educación formal y no formal, que incluya diversos programas de capacitación agrícola a ser desarrollados por jóvenes y ser encabezados por jóvenes.
5. Promover una auténtica reforma agraria, tomando en cuenta los efectos del cambio climático en la seguridad alimentaria y la pobreza, que reconozca la función social y ambiental que desempeñan la tierra, el mar, los bosques y los recursos naturales en el concepto de soberanía alimentaria.

Educación

1. Garantizar y facilitar el ingreso, participación y retención de las personas jóvenes en las instituciones educativas en todos los niveles, incluyendo la educación secundaria, media, técnica y vocacional, siendo una educación gratuita y de calidad. Esta educación debe promover el valor de los Derechos Humanos universales, sin ningún tipo de discriminación y con especial atención a las niñas, las mujeres, los indígenas y jóvenes que viven en situación de pobreza y en situaciones vulnerables como (aunque no limitadas a) las personas jóvenes con discapacidades y las personas que viven con VIH/SIDA. Los gobiernos deben garantizar el derecho fundamental a una educación laica.
2. Mejorar la calidad y pertinencia de los planes de estudio en las escuelas públicas en todos los niveles y en los programas de orientación educativa (en los idiomas indígenas, extranjeros y oficiales) para el desarrollo integral de las personas jóvenes; incluyendo formación intercultural, cívica y para la paz, solidaridad, formación en Derechos Humanos, para el desarrollo sostenible y educación sexual integral basada en evidencia, y así alcanzar los ODM 5 y 6; desarrollo emocional, la promoción de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como la formulación de competencias y condiciones para la empleabilidad, tomando en cuenta las necesidades del contexto local.
3. Desarrollar e invertir en programas de educación no formal, y fortalecer, reconocer y certificar los programas de educación a cargo de ONG encabezadas por jóvenes, para garantizar la participación de las personas jóvenes en este proceso.
4. Establecer programas de educación inicial, alfabetización y desarrollo de destrezas para la vida; abordar la deserción escolar, poniendo especial atención en la población adolescente; ofrecer una segunda oportunidad a las personas

jóvenes que no hayan culminado su educación básica; y fortalecer nuestros esfuerzos para alcanzar el ODM 2 de educación primaria universal, que debe ser accesible, proporcionar oportunidades de becas y programas especiales para las personas que interrumpieron su formación escolar debido a emergencias y conflictos.

5. Aumentar la inversión pública y privada para mejorar la calidad de las instituciones de educación pública en todos los niveles, que incluyan en su formación el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, la incorporación de los idiomas indígenas, oficiales y extranjeros, y continuar con programas de formación docente, incluyendo programas de sensibilización y capacitación pedagógica con una perspectiva de jóvenes, basada en evidencia pedagógica, además de alentar el pensamiento crítico y la interacción entre los educandos, involucrándolos en la contextualización del desarrollo de los planes de estudio.

Salud

1. Garantizar la plena realización del derecho al grado máximo de salud física, mental y social para las personas jóvenes, y robustecer nuestros esfuerzos para la consecución de las metas y objetivos de los ODM 4, 5 y 6; pero ante todo, el objetivo que ha quedado más rezagado, el ODM 5b: Acceso Universal a la Salud Reproductiva para el 2015;
2. Establecer políticas públicas, incrementar financiamiento y aplicar los principios de la Declaración de París³ para garantizar que las personas jóvenes tengan acceso universal a la salud, gratuito o asequible, no discriminatorio. Eliminar las barreras legales que restringen el acceso de los jóvenes a la salud.
3. bis. Incrementar la calidad de la cobertura de los sistemas de salud y servicios de atención a la salud, con especial atención a las infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA, tuberculosis, malaria y otras enfermedades, incluyendo

³ Apropiación – el país ejerce su autoridad

Alineación – los donantes se alinean con los objetivos del país socio y los sistemas locales

Armonización – coordinación del donante - Gestión orientada a los resultados Mutua Responsabilidad

aquellas no contagiosas. Reconocer las necesidades específicas de salud de las personas jóvenes marginadas y socialmente excluidas; por ejemplo, las personas jóvenes que viven con discapacidades.

4. Lograr acceso universal a la prevención del VIH, atención y servicios de apoyo para todas las personas jóvenes, como se acordó en la Declaración de Compromisos sobre el VIH/SIDA, y asegurar que las personas jóvenes que viven con VIH (PJVVIH) estén involucradas significativamente en todos los niveles de la respuesta. Reconocer que la salud y bienestar de la PJVVIH es un imperativo de los Derechos Humanos y una prioridad de salud pública.
5. Reconocer plenamente los derechos sexuales y reproductivos de las personas jóvenes, particularmente el derecho a decidir, mediante el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, que sean confidenciales y propicios para los jóvenes, incluyendo acceso a una educación de la sexualidad integral basada en información científica, en contextos formales y no formales. Implementar intervenciones efectivas clave en la atención a la salud materna, incluyendo acceso a un agama completa de anticonceptivos y aborto seguro.⁴
6. Reconocer la violencia como una barrera para la salud y la eliminación de toda forma de violencia, incluida la violencia por razones de género y mutilación genital femenina/corte.
7. Fortalecer o establecer programas de reducción de daño propicios para las personas jóvenes y tratamientos asequibles, así como programas de rehabilitación, para responder a las vulnerabilidades de las personas jóvenes, incluyendo el uso, abuso y dependencia de estupefacientes, alcohol y tabaco.
8. Involucrar significativamente la participación de las personas jóvenes en cada aspecto de todos los programas de salud, incluyendo aquellos que fomentan un estilo de vida saludable; así como incrementar la conciencia sobre nutrición, desordenes alimenticios y la obesidad.

Empleo

⁴ *Packages of interventions for family planning, safe abortion care, maternal newborn and child health* (Ginebra: OMS, 2010).

De acuerdo con la OIT el desempleo se incrementó desde el año 2000 y la situación para la población joven en busca de empleo ha empeorado a causa de la reciente crisis económica. Por ello, estamos plenamente comprometidos con la consecución del ODM 1b y el ODM 8, meta 16, que hace un llamado a la creación de trabajo decente, especialmente para las mujeres y las personas jóvenes. Exigimos reforzar el papel de los estados mediante esquemas tributarios y creciente inversión, que les permita adoptar políticas públicas que regulen el mercado laboral y las relaciones industriales en el marco de un nuevo modelo de desarrollo que garantice equidad y justicia social.

1. alentar a los jóvenes para que se conviertan en creadores de empleo apoyando programas integrales que apoyen empresas sostenibles, arrancar negocios que incluyan capacitación empresarial, micro-financiamiento que ofrezca préstamos sin garantía, incubadoras empresariales, deducciones impositivas y simplificación de trámites para registrar negocios para los jóvenes. Enfocarse en la creación de empleo en la economía verde fomentando empresas de bajo carbon, enfocándose especialmente en grupos que se encuentren en situación vulnerable o marginada.
2. Reafirmar el reconocimiento y aplicación del Pacto Mundial para el Empleo, de la OIT, y los compromisos de trabajo decente que son fundamentales para alcanzar los ODM.
3. Reafirmar la importancia del diálogo social tripartito efectivo como una dinámica necesaria para desarrollar políticas públicas nacionales que incluyan, de forma efectiva, el concepto de trabajo decente en los planes nacionales de desarrollo. Hacemos un llamado enérgico a que se reconozca la libertad para formar y/o unirse a los sindicatos, y que se reconozcan los sistemas de contratación colectiva, con el fin de facilitar el verdadero diálogo social.
4. Fomentar la alianza y cooperación entre los gobiernos, el sector privado, las organizaciones patronales, sindicatos, instituciones de educación superior, las ONG encabezadas por jóvenes y la sociedad civil para crear calificaciones profesionales coherentes, reconocidas internacionalmente para impulsar crecientes oportunidades de empleo.
5. Poner en práctica políticas y programas de generación de empleo mediante el desarrollo de capacidad, formación y capacitación vocacional de las personas jóvenes y así acrecentar su empleabilidad; especialmente para las personas en

situaciones vulnerables, como mujeres jóvenes, personas jóvenes en zonas rurales, áreas urbanas marginadas y las personas jóvenes con discapacidades.

Igualdad de género

1. Enérgicamente se recomienda que todos los jóvenes, en especial las jóvenes, tengan la garantía de una educación sexual general, que incluya la educación en relaciones saludables.
2. Que los gobiernos en colaboración con los medios y con la sociedad civil creen mecanismos para evitar la objetivación de la identidad de género de las personas; en particular aquellas formas que promuevan la violencia de género.
3. Que los gobiernos reconozcan las personas GLBT como parte del espectro de identidades de género y aseguren que se respeten los Derechos Humanos de las personas jóvenes que así se identifiquen, como se establecen en la Declaración de Yakarta en referencia al género y la violencia por razones de género, y sostener la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW); la Plataforma de Acción Beijing; Cairo y Belem do Pará.
4. Que los gobiernos reenfoquen sus esfuerzos para alcanzar el ODM 5 (salud materna); en particular en ODM (b), con el acceso universal a la salud reproductiva para asegurar la reducción de muertes relacionada con la mortalidad materna y abortos inseguros. Los gobiernos deben garantizar también que las identidades de género no afecten la posibilidad de adquirir y conservar un trabajo decente.
5. Que los gobiernos creen y pongan en práctica marcos legales, incluyendo la educación que aborde la violencia de género (incluyendo a quienes son transexuales), y a la violencia por razones de identidad sexual, y brindar servicios jurídicos y sociales para ayudar a los grupos vulnerables cuando sea necesario.

Tecnología e innovación

1. Asegurar el acceso universal, no discriminatorio, igual, seguro y asequible a la tecnología y a la investigación, y retirar las barreras que existen para superar la

brecha digital, en especial las que impiden la transferencia de tecnología y la cooperación internacional; entonces concluir los MDG.

2. Respalda el establecimiento de un Fondo Internacional, financiado de manera voluntaria por Estados Miembro de Naciones Unidas, para reducir la diferencia de capacidad tecnológica entre los países.
3. Promover, financiar y respaldar la investigación, fomentar y utilizar la tecnología creada por las personas jóvenes.
4. Alentar la participación de jóvenes en la creación y distribución de conocimiento por medio de las tecnologías de la información y la comunicación; emplear esas tecnologías para profundizar el diálogo intercultural y alentar el respeto de la diversidad social, cultural y religiosa; y brindar infraestructura apropiada y accesible y medidas para equipar a los jóvenes con el correspondiente conocimiento y especialización para emplear esta tecnología.
5. Alentar el uso de fuentes abiertas de tecnología y de normas comunes. Asegurar la neutralidad de Internet y la tecnología sin censura.
6. Garantizar con protección contra la interferencia arbitraria de la privacidad. Asegurar que ningún tercero tenga acceso a datos privados de importancia para su poseedor sin el consentimiento directo y continuo.

Cultura

1. Entender y garantizar la diversidad cultural, étnica, racial y lingüística de todas las comunidades, con especial atención en los jóvenes indígenas y los Primeros Pueblos de las comunidades rurales, y con las personas ascendencia africana.
2. Brindar acceso a recursos y a norma públicas para las expresiones culturales y artísticas de los jóvenes e invertir en el fomento de los intercambios culturales.
3. Fomentar estrategias y poner en práctica medidas contra cualquier manifestación de prácticas culturales que violen los Derechos Humanos elementales de individuos o grupos, sin importar su condición socio-cultural o económica, identidades de género, orientación sexual, capacidades, religión o procedencia geográfica.

4. Poner en práctica normas públicas que respalden la inter-culturalidad y la trans-culturalidad con la integración de educación formal, no formal y educación cultural informal que permita a los jóvenes reconocer la cultura de su vida cotidiana.

Justicia y seguridad

1. Que los gobiernos investiguen e identifiquen las causas de fondo de la violencia y de la inestabilidad juvenil, y le den un lugar primordial a las medidas de intervención y de prevención de acuerdo con esa investigación, para reducir y erradicar la criminalización que hacen de la juventud el gobierno y la sociedad civil en la sociedad.
2. Que el derecho a la justicia nunca se vea comprometido por propuestas de seguridad; ambas están estrechamente vinculadas. Por lo tanto, los gobiernos y los representantes del Estado deben respetar el imperio del derecho para asegurar que no están abusando de su poder contra los jóvenes, como en el caso de los jóvenes defensores de Derechos Humanos y los activistas políticos y sociales.
3. Que los gobiernos reconozcan que la justicia se funda también en dimensiones sociales, que incluye igualdad de oportunidades y justa distribución de recursos; en consecuencia, deben buscar las medidas que aseguren esto, sin ningún tipo de discriminación y dando especial atención a los grupos vulnerables.
4. Que reconozcan que los jóvenes están entre los grupos más afectados por los conflictos armados, por lo que proponemos a los gobierno que:
 - a. Empoderen a los jóvenes y reconozcan su derecho a ser objetantes por conciencia al servicio militar, y protegerlos de cualquier consecuencia negativa a causa de su decisión;
 - b. Concentrarse en estrategias que permitan el desarrollo estable en situaciones de post-conflicto o post-encarcelamiento; en particular la reintegración sostenida y social de las víctimas jóvenes y supervivientes jóvenes, con debido respeto a la reconciliación, la rehabilitación y la resiliencia de las víctimas jóvenes; y además, reconocer e incluir a las organizaciones juveniles que trabajan en estas áreas;

- c. Reasignar los presupuestos destinados al ejército y armamentos, para apoyar el desarrollo de los jóvenes.
5. Poner atención a la estructura de la violencia de género para superar patrones de conducta que la reproducen; tanto la violencia masculina entre hombres como la violencia contra las mujeres.

Participación

1. Crear un marco legal, con mecanismos apropiados de supervisión, para que las personas jóvenes sean aliados y participantes activos en todos los niveles de la sociedad (local, nacional, regional e internacional), asegurando su acceso a los derechos civiles y políticos, incluyendo el derecho al voto como máximo a los 18 años de edad.
2. Apoyar las estructuras que ya existan y fomentar la creación de nuevas estructuras para la participación de las personas jóvenes; proporcionándoles recursos adecuados, incluyendo (aunque no limitándose a), educación, información, recursos materiales y financiamiento, dando especial atención a los grupos de personas jóvenes vulnerables.
3. Asegurar la autonomía y respetar la especificidad de todas las estructuras conformadas por jóvenes y para jóvenes, que promueven su participación.
4. Promover la creación de consejos juveniles independientes, locales y nacionales, compuestos por organizaciones juveniles en todos los países, e integrarlos al proceso de toma de decisiones, con base en el principio de co-gestión y consulta obligatoria.
5. Fomentar la interacción internacional y regional en todos los sectores de participación juvenil, y promover cooperación proporcionando apoyo apropiado; por ejemplo, incluyendo delegados jóvenes, elegidos democráticamente, en todas las delegaciones nacionales que asistan a foros internacionales.

Desarrollo sostenible

1. La educación para el desarrollo sostenible es esencial para alcanzar una sociedad mundial sustentable. Por ello el desarrollo sostenible debe quedar integrado tanto en nuevos planes de estudio como en los ya existentes. Además, el aprendizaje no formal, especialmente aquel que proporcionan las ONG encabezadas por jóvenes, debe ser estimulado y reconocido como un método importante para acrecentar la conciencia, impulsar el cambio y producción sostenible, reducir el consumo e incrementar el manejo de los desechos. Esta capacitación incluye educación vocacional para los empleos

verdes, estilos de vida sostenibles e intercambio de las mejores prácticas en educación formal y no formal.

2. Garantizar la participación de las personas jóvenes en las estrategias ambientales tanto del sector público como del sector privado, así como en programas orientados al desarrollo sostenible y manejo sostenible de los recursos naturales; particularmente, con un enfoque hacia la biodiversidad y el cambio climático. Los gobiernos deben desarrollar un enfoque hacia la participación basado en los derechos, reconociendo a las personas jóvenes como actores importantes en los ámbitos local, nacional e internacional, al mismo tiempo que se reconoce la diversidad cultural.
3. Para nuestra generación, tomar medidas efectivas contra el cambio climático es un asunto de supervivencia. Por tanto, urgimos a los líderes del mundo a que se comprometan a un acuerdo climático justo, adecuado y jurídicamente vinculante. Un acuerdo como ese debe robustecer y apoyar a las ONG encabezadas por jóvenes en sus esfuerzos por desarrollar estrategias de mitigación y adaptación. Además los Gobiernos deben cooperar con la transferencia de tecnología en el campo de la energía renovable y el desarrollo de capacidad, asegurando que todos los países tengan acceso igual a tecnologías verdes para conseguir la infraestructura de energía post-carbono necesaria.
4. Optar radicalmente por una economía verde en el marco del desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza. Para alimentar la economía verde, las personas jóvenes deben tener acceso a empleos verdes de calidad y fomentar en ellos un espíritu emprendedor sostenible y de innovación. Un papel esencial para la Agencia de las Naciones Unidas para la Juventud, propuesta con anterioridad en esta declaración, será apoyar proyectos de desarrollo sostenible encabezados por jóvenes.
5. Desarrollar estándares internacionales comunes para la regulación, supervisión y evaluación de las evaluaciones de impacto ambiental tanto para proyectos privados como públicos, y que quede incorporado en la evaluación que la sociedad civil desempeñará un papel crucial. Además, la Corte Internacional de Justicia debe tener competencia sobre al cumplimiento de las normas jurídicas internacionales en los ámbitos de medioambiente y social, como lo es el Protocolo de Kioto.

Migración internacional

1. Promover el diálogo entre países de origen y los países de tránsito o destino para proteger los Derechos Humanos de todos los migrantes, en especial los derechos sociales y económicos, y establecer instalaciones formales e

informales como puntos de encuentro para facilitar la integración de los migrantes.

2. Convocar a los gobiernos a ratificar los tratados sobre migración y desplazamiento y crear, aplicar y vigilar las políticas y condiciones para hacer de la migración una decisión voluntaria, consensual e informada que beneficie tanto a los individuos como a las sociedades de origen y de destino.
3. Crear oportunidades (desarrollo de capacidad, capacitación y asistencia técnica) para respaldar a los jóvenes migrantes como actores del desarrollo local, por medio de empresas pequeñas y medianas y organizaciones no gubernamentales.
4. Reconocer el papel de los programas de educación no formal y actividades basadas en la educación en Derechos Humanos, transformación de conflictos y diálogo intercultural para llevar a la práctica la integración social y cultural.
5. Aplicar políticas apropiadas y brindar la información necesaria para evitar migración irregular, tráfico de personas, abusos sexuales y migración climática, tomando en consideración los grupos vulnerables como los menores, las mujeres y personas con discapacidad.

Cooperación Internacional

1. Revisar y reforzar los marcos existentes para la cooperación internacional entre jóvenes y considerar las posibilidades de mejorar las estructuras actuales fusionándolas y creando una Agencia de Naciones Unidas para la Juventud como propuso la Carta Africana de los Jóvenes, la pre conferencia de Bahía y El Plan de Acción de Estambul acordado por el Congreso Mundial de la Juventud 2010 y presentado en la Conferencia Mundial de la Juventud de México por el gobierno de Turquía.
2. Aumentar el financiamiento de las actividades de los jóvenes y definir indicadores de resultados que puedan utilizar las organizaciones nacionales e internacionales para alinear sus esfuerzos y crear estrategias cohesivas.
3. Acelerar el avance en la consecución de los ODM destacando el papel y participación activa de los jóvenes, brindándoles los recursos y los medios

necesarios para su actividad, y asegurar el intercambio de experiencias y conocimientos.

4. Reducir las brechas entre los jóvenes de los países en desarrollo y de los países desarrollados, aumentar la representación y la participación de los países en desarrollo en la cooperación internacional, y apoyar y reconocer las plataformas juveniles nacionales y regionales y las políticas como base de la cooperación internacional.
5. Permitir e incrementar la participación de los jóvenes en los programas de intercambio internacional facilitándoles movilidad y procedimientos formales, para generar así lazos de fraternidad, promover la comprensión de los problemas mundiales y la necesidad y los beneficios de la cooperación mundial.
6. Establecer condiciones transparentes y comunes para el uso de la asistencia internacional para el desarrollo, tanto en la creación de políticas para los jóvenes como para el desarrollo nacional; esas condiciones se crearían de acuerdo a las condiciones locales, incrementándose así la participación de los beneficiarios en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos.